



UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS-USMAH

CONVENIO DE COOPERACION LOCAL ENTRE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MACUELIZO DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA

JORGE IVANS SANTOS BONILLA, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, Hondureño, con identidad Numero **0511-1966-00105**, con domicilio en Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes, Republica de Honduras, actuando en mi condición de Presidente Ejecutivo y propietario de dicha institución, la cual está inscrita bajo el asiento número 1401970000753, tomo del registro 83811, con numero tributario nacional (RTN) 08019018076342, y el señor **ORLANDO MORENO MURILLO** Alcalde Municipal del municipio de Macuelizo departamento de Santa Bárbara, con identidad 1613-1971-00220 En uso de nuestras facultades legales, hemos convenido suscribir el presente Convenio de Cooperación local, el cual se regirá conforme a las declaraciones y cláusulas siguientes:

PRIMERA. Objeto del Convenio:

El presente convenio tiene el propósito garantizar la educación superior en las diferentes carreras técnicas, licenciaturas y la formación de la educación continua como ser (Cursos, Talleres, Diplomados) ofertadas por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras

SEGUNDA Descripción de las carreras y grados:

La Universidad ofrecerá precios especiales a los interesados que sedeen realizar estudios de Nivel Superior en las siguientes carreras a nivel de licenciatura: Administración de Negocios, Psicología, Derecho, Administración Cafetalera, Enfermería, Ingeniería Civil, Salud Comunitaria, Ingeniera en Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Eléctrica , Técnico Textil.



UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS-USMAH

TERCERA. Requisitos de los postulantes:

Se permitirá el ingreso a los interesados que deseen realizar estudios de nivel Superior estos deberán cumplir con los requerimientos de ingresos establecidos por la Universidad, los cuales son: Fotocopia de tarjeta de identidad, partida de nacimiento original en caso de ser menor de edad, dos fotografías tamaño carnet, Fotocopia del título de Educación Media de ambos lados, este debe ser cotejado con su original, Certificación de estudios original (Si procede de otra universidad se asentarán sus equivalencias). Constancia de Buena Conducta.

CUARTA. Responsabilidades de Universidad:

Designa a la Rectoría y su representante como persona de enlace y responsable de realizar las labores de coordinación por parte de esta institución. Estas tareas incluyen:

- a) Velar porque se cumpla a cabalidad con lo establecido en el presente Convenio entre USMAH y la Municipalidad.
- b) Atender casos de los estudiantes matriculados a través de los diferentes medios de comunicación (WhatsApp, Correo, llamadas Telefónica) entre otros.
- c) La Universidad designara al Director de Campus como responsable directo de velar por el cumplimiento de la ley y normas de educación superior, será enlace directo directora entre la Rectoría y Vicerrectoría Académica.

D. La Universidad otorga 5 becas a cada centro USMAH del 100% a los alumnos de excelencia académica.

QUINTA. Responsabilidades de La Municipalidad: Garantizar la permanencia de la Universidad en tiempo indefinido para los jóvenes que deseen realizar estudios de nivel superior.



UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS-USMAH

Otorgar programas de Becas para los antes mencionados, con un 50% otorgado por ambas instituciones.

Queda establecido que a través de la municipalidad se otorgara el espacio físico para el funcionamiento de las actividades académica. De promoción, registro de los estudiantes, distribución de material promocional entre los interesados. Los espacios que se pueden utilizar para este propósito podrán ser: cafeterías, auditorios o sala de conferencias a nivel local

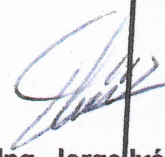

SEXTA: Vigencia del Convenio:

El presente Convenio tendrá una duración de cuatro años, siendo reactivado de manera automática, de forma escrita firmado por las partes, concediendo el tiempo prudencial,

Leído el presente Convenio por las partes, y enterados de su contenido, objeto y demás efectos legales es ratificado, aceptado y firmado en el municipio de Macuelizo, Departamento de Santa Bárbara, a los 10 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte y uno



Orlando Moreno
Alcalde Municipal de Macuelizo



Ing. Jorge Iván Santos
Presidente Ejecutivo USMAH